

PROTOCOLO DE ACCIDENTES ESCOLARES

COLEGIO SAN AGUSTIN DE CHILLAN

En caso de accidente o malestar, entendiendo por éstos, lesiones de cualquier tipo, al interior del establecimiento o en el trayecto (hacia o desde éste), enfermedad, desmayo u otros casos donde la salud o integridad de nuestros alumnos/as se vea afectada durante la jornada escolar, es el presente protocolo el que definirá las acciones y procedimientos a seguir.

Encargado del Procedimiento:

El equipo de Convivencia escolar, inspectora y Psicóloga.

En concordancia con lo anterior, será el staff el encargado de: contar con identificación del Centro Asistencial de Salud más cercano y las redes de atención especializados para casos de mayor gravedad; mantener un registro actualizado con los datos de contacto de los madres, padres y apoderados de los alumnos; identificación de los alumnos que cuenten con un seguro privado de atención y el centro de salud al que deben ser derivados.

PROTOCOLO DE ACCIDENTES ESCOLARES

COLEGIO SAN AGUSTIN DE CHILLAN

Procedimiento:

1.Ocurrencia del accidente o malestar.

Será el adulto responsable (Asistente de Convivencia, profesor de educación física, profesor del ramo, etc.), que se encuentre más cercano al alumno, quien constatará lo ocurrido, verificará la necesidad de atención y solicitará la intervención de la encargada del colegio, ya sea en el lugar del accidente o decidirá el traslado, según corresponda.

Para el caso de los niños de educación inicial, considerando la necesidad de contención y el vínculo que éstos tienen con sus educadoras, una de ellas deberá acompañarlo en el proceso de traslado a la enfermería para su evaluación y diagnóstico. Procurará generar un contexto de confianza con el adulto a cargo, generando un ambiente de seguridad y protección.

2.Primer Atención.

Al momento del ingreso a la persona a cargo, el profesional consignará la hora de llegada y solicitará la identificación del estudiante, para ubicar la Ficha de Enfermería - Instrumento legal de salud-, informarse de la historia clínica y los medicamentos informados y previamente autorizados por el apoderado.

PROTOCOLO DE ACCIDENTES ESCOLARES

COLEGIO SAN AGUSTIN DE CHILLAN

En términos generales, en caso de lesión o malestar que requiera de atención de salud, será la persona a cargo, la única responsable y capacitada para entregar la atención directa necesaria para la recuperación de la salud. Evaluar y determinar las características de la lesión/malestar, para definir el manejo más adecuado tanto para el control, recuperación y para la prevención de secuelas. Así la persona a cargo procederá a dar los primeros auxilios de carácter básico al afectado, ej. inmovilización, frío local, etc. y definirá si el alumno puede continuar su jornada escolar (con o sin indicaciones de control), retirarse a su domicilio para observación o bien trasladarse a un centro asistencial.

En el caso de los niños de educación inicial, la educadora o co-educadora respectiva, en la medida de lo posible, se mantendrá junto al niño hasta que pueda volver a la sala o los apoderados lleguen a retirarlo.

3.Traslado al Hogar.

En caso de ser necesario enviar a un estudiante a su hogar, se informará al apoderado para que acuda a retirarlo, si éste no puede venir, debe autorizar e identificar a un adulto responsable, a quien sólo una vez identificado, se le entregará el estudiante. Excepcionalmente cuando los padres de los alumnos de III y IV Medio no puedan venir a retirarlo y, siempre que las condiciones de salud lo permitan, la encargada lo autorizará a retirarse solo a su casa en taxi o uber, previa autorización explícita de los padres y/o apoderados por escrito vía email o whatsapp a Enfermería, como respaldo legal para el colegio.

PROTOCOLO DE ACCIDENTES ESCOLARES

COLEGIO SAN AGUSTIN DE CHILLAN

En Libro de Retiro de Estudiantes se consignará el nombre y curso, dolencia o motivo de salud que lo/la aflige, el destino o derivación sugerida por la persona a cargo y la firma del apoderado o persona responsable que retira al estudiante del Colegio. En este documento se registra la hora de aviso al apoderado y, la hora en que efectivamente es retirado.

4.Accidentes Graves.

Para el caso de accidentes graves, que requieran intervención inmediata de asistencia médica calificada, se procederá, a trasladar al alumno a la Clínica en que tenga Seguro de Accidentes Escolar o al Hospital Clínico Herminda Martin, acompañado por un profesor designado por el ciclo correspondiente. Para lo anterior, se llamará a la ambulancia correspondiente al seguro escolar del alumnoo SAMU. Si la situación no puede esperar, será trasladado de inmediato al centro asistencial más cercano, para realizar el rescate.

En caso de que el niño requiera traslado a un centro de salud, será responsable de realizar dicho traslado una persona del equipo directivo del colegio, y deberá permanecer junto a ésta hasta que se reencuentre con sus padres en el centro asistencial.

PROTOCOLO DE ACCIDENTES ESCOLARES

COLEGIO SAN AGUSTIN DE CHILLAN

En los demás casos, los padres o el apoderado será informado vía telefónica (teléfono fijo, celular o whatsapp) para que concurran a la clínica o centro hospitalario.

5. Notificación a los padres.

Independiente del tratamiento, toda atención en enfermería debe ser notificada a los padres y/apoderados mediante una nota por escrito en la libreta de comunicaciones. Para ello, se entregará informe escrito, la cual indicará las medidas adoptadas y acciones que se recomiendan.

6. Casos de alcohol o drogas.

En los casos de alumnos que se presenten bajo estado evidente de alcohol o drogas o presenten necesidades asociadas a su consumo, se procederá conforme a lo establecido en dicho Protocolo.

PROTOCOLO DE ACCIDENTES ESCOLARES

COLEGIO SAN AGUSTIN DE CHILLAN

ANEXO I: INDICACIONES GENERALES.

Tipo de lesión	Indicaciones
LEVES: son aquellos que solo requieren de la atención primaria de heridas superficiales o golpes suave	• Los alumnos serán llevados donde la encargada de primeros auxilios por el docente o Educadora que se encuentra en el momento a cargo. Si se encuentra en recreo será llevado por un inspector de patio. • La encargada de primeros auxilios revisará y le aplicará los primeros auxilios requerido • Se registrará la atención y se enviará comunicación al apoderado.
MENOS GRAVES: son aquellos que necesitan de asistencia médica como heridas o golpes en la cabeza u otra parte del cuerpo.	• El docente o educadora que se encuentra a cargo deberá avisar en forma inmediata para coordinar el traslado del alumno a la encargada de primeros auxilio • La encargada de prestar los primeros auxilios revisará al alumno y le aplicará los primeros auxilios. • Inspectoría o encargada de primeros auxilio llamará a los padres para comunicar los detalles del accidente y solicitar que lo vengán a buscar para llevarlo al centro asistencial de acuerdo al convenio de seguros de accidentes escolares (Clínica u Hospital Clínico Hermida Martin) en el caso de ser algún tipo de herida o lesión que al alumno le imposibilite su traslado normal (lesiones menos graves en tren inferior), el colegio trasladará al alumno.

PROTOCOLO DE ACCIDENTES ESCOLARES

COLEGIO SAN AGUSTIN DE CHILLAN

ANEXO I: INDICACIONES GENERALES.

Tipo de lesión	Indicaciones
GRAVES: son aquellas que requieren de atención inmediata de asistencia médica, como caídas de altura, golpe fuerte de la cabeza u otra parte del cuerpo, heridas sangrantes por cortes profundos, quebraduras de extremidades, pérdida del conocimiento, quemaduras, atragantamientos por comida u objeto.	• El docente, educadora o inspector de patio a cargo, avisará en forma inmediata al inspector docente y/o enfermería. • En caso de golpe en la cabeza o quebraduras se mantendrá al estudiante en el lugar del accidente y se aplicarán los primeros auxilios sólo por la encargada, apoyada por Encargada de Convivencia Escolar o profesor de Educación Física. • Dependiendo de la gradualidad del accidente, se completará el formulario correspondiente a accidente escolar, se llamará en forma inmediata a la ambulancia para su traslado al centro asistencial concertado con el seguro y posteriormente se avisará a los padres • En caso de ser necesario el traslado inmediato al centro asistencial más cercano, se coordinará junto con los padres y será llevado en vehículo particular acompañada por la encargada de primeros auxilios o Inspector responsable. • En caso que no sea posible ubicar a los padres, se llevará de forma inmediata al centro asistencial más cercano ya sea en ambulancia o vehículo particular • El personal del establecimiento se deberá retirar del centro asistencial un vez haya concurrido el apoderado o quién este determine, no sin antes realizar un informe situacional al adulto responsable.

PROTOCOLO DE ACCIDENTES ESCOLARES

COLEGIO SAN AGUSTIN DE CHILLAN

ANEXO II: SALIDAS A TERRENO.

Antes de salir a terreno se deben realizar las siguientes actividades:

1. El encargado debe tener el curso de Primeros Auxilios y RCP
2. Solicitar a Enfermería el maletín de primeros auxilios
3. Conocer el estado de salud de cada alumno que asistirá a la actividad, en caso de que esté tomando un medicamento, éste debe ser entregado al encargado con la debida receta médica para su administración.
4. Dar a conocer al grupo de alumnos el procedimiento frente a una necesidad de salud.
5. Zona Rural o Urbana, el encargado capacitado deberá realizar la evaluación y la atención que el caso requiera con los implementos adecuados que contiene el maletín.
6. En caso de un accidente de mayor envergadura debe ser derivado al centro asistencial más cercano para luego seguir las instrucciones médicas.
7. El encargado responsable informará inmediatamente a sus padres y/o apoderados de la situación de su hijo y se gestionará el traslado según indicación médica a la casa o al centro clínico según su seguro escolar.
8. El encargado de la actividad, al cierre de ésta, debe informar al Coordinador de Ciclo, al Profesor jefe y a la Enfermería, de lo ocurrido, a fin de dejar registro en la ficha médica.